Expediente: **344/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ IBARRA CLAUDIA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - IBARRA, CLAUDIA NOEMI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 344/26

H20461549382

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ IBARRA CLAUDIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 344/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En fecha 07/07/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, Poder general para juicios, Contrato de adhesión de la tarjeta Titanio en 4 fs, Certificado de deuda en 01 foja, Anexo 1 comisiones, cargos y tasas en 1 foja, y Resumenes de cuenta, Tasa de apersonamiento letrado, tasa de justicia proporcional a juicio y Boleta Le 6059.Asimismo informo que no acompaña Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 07 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II. Téngase por presentada al Dr. CARLOS YUBRIN como letrado apoderado de la parte actora TARJETA TITANIO S.A., conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20248408880. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III. Agréguese tasa de justicia por apersonamiento letrado, tasa de justicia proporcional a juicio, Boleta Ley 6059 y se notifica que adeuda el pago del Bono Ley 6023 del Colegio de Abogados del Sur.

IV. Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo *Art. 571 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924)*.

V. Se Autoriza a los Letrados Tomas Piattone (M.P. N°5.767), Ana Pampin (M.P.8.000), Luis Antonio Ríos (DNI 29.395.927), Carlos Maria Rizo (dni 32.493.343), Raul Matias Bustos (36.867.384), Daniel Augusto Lafuente (dni 39.077.929), Carla Valeria Aguilar Mora (M.P. 10.333) a compulsar los presentes autos, retirar oficios, cedulas, y a diligenciar dichos intrumentos

VI. Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel. GN.

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.